

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-050-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MATERIAL PARA RED DE FRIO DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

28 de septiembre de 2023

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 28 de septiembre de 2023, se reunieron en la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria**, los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir el **FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-050-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, “**MATERIAL PARA RED DE FRIO DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN UNIVERSAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**” en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero. - Con fecha del **31 de agosto del 2023**, se llevó a cabo en la **Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria** la aprobación de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-050-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, una vez aprobadas se realizó la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **08 de septiembre del 2023**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el numeral 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal evento.

Tercero. - Con fecha del **14 de septiembre del 2023**, se celebró la **Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el numeral 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **Tania Álvarez Martínez**
- **Soluciones Preventivas Fénix, S.A. de C.V.**

Cuarto. - Con fecha **21 de septiembre del 2023** se celebró la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria** en la cual se difiere el **FALLO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-050-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** toda vez que Unidad Centralizada de Compras precisa de llevar a cabo un análisis exhaustivo de las propuestas económicas presentadas por los **PARTICIPANTES**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 65 numeral 1, fracción III de la **LEY**.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el numeral 17 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los Requisitos Legales Administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** de las propuestas presentadas, emitiendo el dictamen de evaluación legal administrativo en el que determina lo siguiente:

Del análisis cualitativo y cuantitativo a la propuesta presentada por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

	Documentos del numeral 9.1 de “ PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ” de las BASES .	Tania Álvarez Martínez		Soluciones Preventivas Fénix, S.A. de C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SÍ	NO
Inciso c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X	
Inciso d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de	X		X	

	Documentos del numeral 9.1 de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS” de las BASES.	Tania Álvarez Martínez		Soluciones Preventivas Fénix, S.A. de C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SÍ	NO
	<p>Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p> <p>E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.</p> <p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia de acta de nacimiento.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</p> <p>D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.</p>				
Inciso e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	X		X	
Inciso f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		X	
Inciso g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	X		X	
Inciso h)	<p>Anexo 9 En los términos del numeral 26 de las presentes BASES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manifiesto de Opinión de Cumplimiento. • Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. • Constancia Emitida por el IMSS de la autorización para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). 	X		X	
Inciso i)	Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT)	X		X	
Inciso j)	Anexo 11. Copia simple de identificación Oficial Vigente	X		X	
Inciso k)	Anexo 12. (Estratificación).	X		X	
Inciso l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X	
Inciso m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		X	
Inciso n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	X		X	

I.- De la Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultan solventes. Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del dictamen de la evaluación legal administrativa emitido por la Unidad Centralizada de Compras, la propuesta de los **PARTICIPANTES Tania Álvarez Martínez y Soluciones Preventivas Fénix, S.A. de C.V. CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales administrativos solicitados en el numeral 9 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican **administrativamente SOLVENTES** sus proposiciones.

Tercero. Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación

de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el numeral 9.1 y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-050-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por la Subdirector General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien posee la calidad de área requirente.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a las propuestas técnicas fue realizada por Subdirección General de Programas en Salud, de donde se desprende mediante dictamen técnico emitido por el titular del Área requirente, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

DICTAMEN TÉCNICO RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA				
REQUISITOS PARA EVALUAR	Tania Álvarez Martínez		Soluciones Preventivas Fénix S.A. De C.V.	
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA EVALUACIÓN BINARIA				
Anexo 2. (Propuesta Técnica).	X		X	
Partida 1. TERMO PARA TRANSPORTE DE BIOLÓGICOS - VACUNA DE 9 LITROS.				
1. Termo para transporte de vacunas con capacidad de 8 a 9 litros, tapa de sellado hermético y sólido, capaz de mantener una temperatura interna por debajo de los 8 °C, estando a una temperatura ambiente de 42 °C.				
2. De color Azul, Rojo o Blanco, claro y lavable, resistente a manchas y olores para uso diario.				
3. Fabricado en material resistente, durable y liviano para un fácil desplazamiento.				
4. Arnés en cinta tipo militar 100% algodón, con dos bandolas de acero y correderas para ajuste fabricadas en acero, la cinta cuenta con una costura reforzada con hilo del mismo material.				
5. Manija o asa superior giratoria para facilitar el transporte, con dos aumentos laterales fabricados en Nylamid	X		X	
6. Capacidad volumétrica de almacenamiento de 8 a 9 Litros, dimensiones largo 30 cm, ancho 23 cm, alto 27 cm, con una tolerancia de +/- 10%.				
7. Capaz de mantener la temperatura interior de 2 y 8 centígrados.				
8. Paquete de 6 unidades refrigerantes sustitutos de hielo, elaborados en polietileno grado sanitario de alta densidad con tapón de seguridad, hermético, tipo rosca.				
9. Los 6 juegos ensamblados forman un cubo de 6 lados, formando ángulos rectos en la totalidad de su interior. Dos piezas laterales largas con dimensiones 22 cm de largo, 14.5 cm de alto, 2.2 cm de ancho +/- 10% Dos piezas laterales pequeñas con dimensiones 19.5 cm de largo, 16 cm de alto, 1.7 cm de ancho +/- 10% Una pieza de fondo son dimensiones 22 cm de largo, 16.5 cm de alto, 2.5 cm de ancho +/- 10%				



<p>Una pieza de tapa con dimensiones 22 cm de largo, 15.5 cm de alto, 2.5 cm de ancho +/- 10%</p> <p>Documentación de calidad solicitada: *Catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas. *Carta de apoyo original del distribuidor y/o fabricante en la licitación que incluya datos del firmante para verificación. *Carta garantía de entrega de bienes nuevos. *Copia simple de certificado ISO 9001:2015 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado.</p>				
<p>Partida 2. PAQUETE DE REFRIGERANTES PARA TERMO DE 9 LTS</p> <ul style="list-style-type: none"> Paquete de 6 unidades refrigerantes sustitutos de hielo, elaborados en polietileno grados sanitario de alta densidad con tapón de seguridad, hermético, tipo rosca. Los 6 juegos ensamblados forman un polígono de 6 lados, formando ángulos rectos en la totalidad de su interior. Dos piezas laterales largas con dimensiones 22 cm de largo, 14.5 cm de alto, 2.2 cm de ancho +/- 10% Dos piezas laterales pequeñas con dimensiones 19.5 cm de largo, 16 cm de alto, 1.7 cm de ancho +/- 10% Una pieza de fondo son dimensiones 22 cm de largo, 16.5 cm de alto, 2.5 cm de ancho +/- 10% Una pieza de tapa con dimensiones 22 cm de largo, 15.5 cm de alto, 2.5 cm de ancho +/- 10% Compatibles y diseñados con los termos de 8 a 9 Litros para Vacunación. <p>Documentación de calidad solicitada: *Catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas. *Carta de apoyo original del distribuidor y/o fabricante en la licitación que incluya datos del firmante para verificación. *Carta garantía de entrega de bienes nuevos. *Copia simple de certificado ISO 9001:2015 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado.</p>	X		X	
<p>Partida 3. VASO CONTENEDOR PARA VACUNA</p> <ol style="list-style-type: none"> Vaso perforado, calibre 22. Dimensiones 6 cm diámetro alto, 5 cm altura, 5 cm diámetro bajo, +/- 10%. De forma cónica, con base plana. Fabricada en aluminio grado sanitario. 	X		X	

<p>5. De 1mm de espesor aleación 1200 temple-0-</p> <p>6. Alta resistencia a la corrosión.</p> <p>7. Múltiples perforaciones que permitan la circulación de frío de 3/16 +/- 10% en fondo y laterales.</p> <p>8. Fabricado troquelado con acabado redondeado en borde superior para evitar lesión al usuario.</p> <p>Documentación de calidad solicitada: *Catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas. *Carta de apoyo original del distribuidor y/o fabricante en la licitación que incluya datos del firmante para verificación. *Carta garantía de entrega de bienes nuevos. *Copia simple de certificado ISO 9001:2015 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado.</p>				
<p>Partida 4. TERMÓMETRO DE VASTAGO PARA SUPERVISIÓN.</p> <p>1. Termómetro de vástago en acero inoxidable,</p> <p>2. Partes externas en acero inoxidable tipo 304,</p> <p>3. Protector de vástago con herramienta de calibración.</p> <p>4. Caratula con diámetro máximo de 2.54 centímetros.</p> <p>5. Rango de Medición de -50° a 50° +/- 10% grados centígrados,</p> <p>6. Escala graduada en grados centígrados con separación de un grado,</p> <p>7. Indicador de temperatura en color rojo,</p> <p>8. Sin imágenes de fondo en la caratula,</p> <p>9. Caratula totalmente blanca.</p> <p>10. Incluir constancia o certificado de calibración del fabricante.</p> <p>Documentación de calidad solicitada: *Copia simple del registro sanitario vigente o justificación sustentada del licitante en caso de que no aplique *Catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas. *Carta de apoyo original del distribuidor y/o fabricante en la licitación que incluya datos del firmante para verificación. *Carta garantía de entrega de bienes nuevos. *Copia simple de certificado ISO 9001:2015 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado.</p>	X		X	

<p>Partida 5. CANASTILLA PARA TERMO 9 LTS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Canastilla para transporte, clasificación, conservación y aplicación de vacunas, 2. Dimensiones Largo: 20 cm, Ancho: 10 cm, Alto: 9 cm, con una tolerancia de +/- 5% acorde al termo de 9 litros. 3. Fabricada en aluminio grado sanitario calibre 18 o 21. 4. Canastilla de una sola pieza SIN soldar y SIN remaches. 5. Separación del mismo material en su interior que forme dos cubos de 10 x 10 x 9 cm +/- 5% acorde al termo de 9 litros. 6. Separadores de goma (grado sanitario) externos, colocados en base y laterales que mantengan aislada la canastilla de los paquetes refrigerantes. 7. El tamaño de la canastilla deberá ser compatible con los termos para vacunas ofertados. <p>Documentación de calidad solicitada: *Catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas. *Carta de apoyo original del distribuidor y/o fabricante en la licitación que incluya datos del firmante para verificación. *Carta garantía de entrega de bienes nuevos. *Copia simple de certificado ISO 9001:2015 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado.</p>	X		X	
<p>Partida 6. TERMOMETRO LINEAL PARA SUPERVISIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Termómetro relleno de permacolor, 2. Rango de temperatura -45°C a +50°C, 3. Longitud: 16cm incluyendo estuche de plástico tipo pluma, 4. Incluir constancia o certificado de calibración del fabricante. <p>Documentación de calidad solicitada: *Copia simple del registro sanitario vigente o justificación sustentada del licitante en caso de que no aplique. *Catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas. *Carta de apoyo original del distribuidor y/o fabricante en la licitación que incluya datos del firmante para verificación. *Carta garantía de entrega de bienes nuevos. *Copia simple de certificado ISO 9001:2015 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado.</p>	X		X	

<p>Partida 7. VASOS DE ALUMINIO PARA CALIBRACIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fabricado en aluminio de 1mm de espesor. 2. Grado sanitario calibre 22. 3. Alta resistencia a la corrosión. 4. Dimensiones: 6.9 cm de diámetro superior x 9.9 cm de altura x 6 cm de diámetro inferior. 5. Forma cónica. 6. Fabricado troquelado con acabado redondeado en borde superior para evitar lesión al usuario. <p>Documentación de calidad solicitada: *Catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas. *Carta de apoyo original del distribuidor y/o fabricante en la licitación que incluya datos del firmante para verificación. *Carta garantía de entrega de bienes nuevos. *Copia simple de certificado ISO 9001:2015 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado.</p>	X		X	
<p>Partida 8. TERMO PARA TRANSPORTE DE VACUNA 45 LITROS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad volumétrica de almacenamiento 45 Litros (Alto 40 cm, Ancho 35 cm, Largo 59 cm), +/- 10% 2. Capaz de mantener la temperatura interior entre 2 y 8 grados centígrados 3. Tapa de sellado tipo cofre, hermético, solido. 4. Color exterior en rojo, azul o blanco para identificación de resguardo de biológicos para uso en campo; paredes interiores en color blanco. 5. Paquete de 20 unidades refrigerantes sustitutos de hielo, elaborados en polietileno grados sanitario de alta densidad con tapón de seguridad, hermético, tipo rosca. <p>Documentación de calidad solicitada: *Catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas. *Carta de apoyo original del distribuidor y/o fabricante en la licitación que incluya datos del firmante para verificación. *Carta garantía de entrega de bienes nuevos. *Copia simple de certificado ISO 9001:2015 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado.</p>	X		X	
<p>Partida 9. TERMO PARA TRANSPORTE DE VACUNA 100 QTS</p>	X		X	

<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad volumétrica de almacenamiento 100 Litros (dimensiones largo 94 cm, ancho 48 cm, alto 47 cm.) dimensiones +/-10% de tolerancia. 2. Capaz de mantener la temperatura interior entre 2 y 8 grados centígrados 3. Tapa de sellado tipo cofre, hermético, solido. 4. Color exterior en blanco, azul o rojo para identificación de resguardo de biológicos para uso en campo; paredes interiores en color blanco. 5. Paquete de 40 unidades refrigerantes sustitutos de hielo, elaborados en polietileno grados sanitario de alta densidad con tapón de seguridad, hermético, tipo rosca. <p>Documentación de calidad solicitada: *Catálogos, folletos, manuales, guías u otro necesario para indicar las referencias técnicas solicitadas. *Carta de apoyo original del distribuidor y/o fabricante en la licitación que incluya datos del firmante para verificación. *Carta garantía de entrega de bienes nuevos. *Copia simple de certificado ISO 9001:2015 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado.</p>				
--	--	--	--	--

RESULTADO DE LA EVALUACION DE LAS MUESTRAS FÍSICAS				
REQUISITOS PARA EVALUAR	Tania Álvarez Martínez		Soluciones Preventivas Fénix S.A. de C.V.	
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
Partida 1. TERMO PARA TRANSPORTE DE BIOLÓGICOS - VACUNA DE 9 LITROS.	X		X	
Partida 8. TERMO PARA TRANSPORTE DE VACUNA 45 LITROS	X		X	
Partida 9. TERMO PARA TRANSPORTE DE VACUNA 100 QTS	X		X	

De lo anterior se deduce que los **PARTICIPANTES** Tania Álvarez Martínez y Soluciones Preventivas Fénix, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la convocatoria y en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se consideran solventes sus propuestas técnicas y susceptibles de evaluación económica.

Cuarto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes ADMINISTRATIVA y TÉCNICAMENTE, y son susceptibles de análisis económico.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES**, **Tania Álvarez Martínez y Soluciones Preventivas Fénix, S.A. de C.V., CUMPLEN para las 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** con la totalidad de la documentación

legal administrativa establecida en el numeral 9.1 así como los requisitos técnicos del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califican como **SOLVENTES** y resultan ser susceptibles de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-050-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente, y que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra el precio promedio derivado de la Investigación de Mercado, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que presenta los precios más bajos en igualdad de condiciones, y que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto en general:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Soluciones Preventivas Fénix S.A. de C.V.		Tania Álvarez Martínez		Precio promedio derivado de la investigación de mercado	Variación Porcentual Soluciones Preventivas Fénix S.A. de C.V.	Variación Porcentual Tania Álvarez Martínez	Variación porcentual con respecto de la propuesta solvente más económica
				Precio unitario	Importe	Precio unitario	Importe				
1	TERMO PARA TRANSPORTE DE BIOLÓGICOS - VACUNA DE 9 LITROS.	PIEZA	500	\$1,140.00	\$570,000.00	\$1,162.00	\$581,000.00	\$1,149.33	-0.81%	1.10%	2%
2	PAQUETE DE REFRIGERANTES PARA TERMO DE 9 LTS	PAQUETE	500	\$330.00	\$165,000.00	\$269.89	\$134,945.00	\$330.42	-0.13%	-18.32%	22%
3	VASO CONTENEDOR PARA VACUNA	PIEZA	600	\$72.00	\$43,200.00	\$56.00	\$33,600.00	\$72.31	-0.43%	-22.56%	3%
4	TERMÓMETRO DE VASTAGO PARA SUPERVISIÓN.	PIEZA	1000	\$220.00	\$220,000.00	\$212.77	\$212,770.00	\$222.17	-0.98%	-4.23%	3%
5	CANASTILLA PARA TERMO 9 LTS	PIEZA	600	\$283.00	\$169,800.00	\$301.00	\$180,600.00	\$283.88	-0.31%	6.03%	6%
6	TERMOMETRO LINEAL PARA SUPERVISIÓN	PIEZA	400	\$440.00	\$176,000.00	\$383.60	\$153,440.00	\$442.90	-0.65%	-13.39%	15%
7	VASOS DE ALUMINIO PARA CALIBRACIÓN	PIEZA	300	\$170.00	\$51,000.00	\$61.60	\$18,480.00	\$188.25	-9.69%	-67.28%	176%
8	TERMO PARA TRANSPORTE DE VACUNA 45 LITROS	PIEZA	30	\$1,440.00	\$43,200.00	\$2,142.00	\$64,260.00	\$1,446.00	-0.41%	48.13%	49%
9	TERMO PARA TRANSPORTE DE VACUNA 100 QTS	PIEZA	30	\$5,298.00	\$158,940.00	\$5,311.60	\$159,348.00	\$5,305.00	-0.13%	0.12%	0%
				SUBTOTAL	\$1,597,140.00	SUBTOTAL	\$1,538,443.00				
				IVA	\$255,542.40	IVA	\$246,150.88				
				TOTAL	\$1,852,682.40	TOTAL	\$1,784,593.88				

Derivado de la evaluación económica de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia establecidos en el artículo 49 numeral 2 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que existen dos proposiciones cuya diferencia entre sí que no resulta superior al 2% respecto a las **partidas 1 y 9**, la convocante deberá adjudicar el contrato en primer término a los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea

adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, de conformidad con el análisis cualitativo del **ANEXO 7. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO**, obteniéndose el siguiente resultado:

ANEXO 7. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO	
Soluciones Preventivas Fénix S.A. de C.V.	Manifiesta su voluntad de SI realizar la aportación del cinco al millar
Tania Álvarez Martínez	Manifiesta su voluntad de NO realizar la aportación del cinco al millar

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica en cada una de las partidas con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra, dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se menciona al **PARTICIPANTE** cuyas partidas resultaron insolventes, por lo tanto, no son susceptible de adjudicación:

El Comparativo de precios para la evaluación económica la realiza la Unidad Centralizada de Compras, con base en la investigación de mercado proporcionada por el área requirente, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, de conformidad con el artículo 69 numeral 1 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Derivado del análisis económico la convocante informa que los precios que oferta el **PARTICIPANTE Tania Álvarez Martínez** para la partida **7**, resulta **NO CONVENIENTE** por encontrarse inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado, por lo anterior se acreditan los supuestos el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que se declara **DESIERTA** y no se adjudica las partida señalada en este párrafo.

Par-tida	Descripción	Unidad de medida	Canti-dad	Soluciones Preventivas Fénix S.A. de C.V.		Tania Álvarez Martínez		Precio pro-medio deri-vado de la investiga-ción de mercado	Variación Porcentual Soluciones Preventivas Fénix S.A. de C.V.	Variación Porcentual Tania Álva-rez Martínez
				Precio unitario	Importe	Precio unitario	Importe			
7	VASOS DE ALUMINIO PARA CALIBRACIÓN	PIEZA	300	Se declara desierta la partida 7 por encontrarse inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado, por lo anterior se acreditan los supuestos el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.						

En atención con lo señalado en el artículo 134 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de garantizar las mejores condiciones para el Estado, el resultado de la Investigación de Mercado y de la Evaluación económica para la **partida 7** obran en el expediente para todos los efectos legales ha lugar.

Por otro lado, de acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica de los **PARTICIPANTES Soluciones Preventivas Fénix, S.A. de C.V. para las**

partidas 1, 5, 8 y 9 y Tania Álvarez Martínez para las partidas 2, 3, 4 y 6 CUMPLEN y resultan ser las más convenientes en cuanto a precio además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primera. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICAN** las partidas **1, 5, 8 y 9 al PROVEEDOR Soluciones Preventivas Fénix, S.A. de C.V.** por un monto de **\$1,092,650.40 (un millón noventa y dos mil seiscientos cincuenta pesos 40/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido y se **ADJUDICAN** las partidas 2, 3, 4 y 6 al **PROVEEDOR Tania Álvarez Martínez** por un monto de **\$620,315.80 (seiscientos veinte mil trescientos quince pesos 80/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido, lo anterior por tratarse de los **PARTICIPANTES** cuyas ofertas resultan solventes, porque cumplen con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN**, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Soluciones Preventivas Fénix S.A. de C.V.	
				Precio unitario	Importe
1	TERMO PARA TRANSPORTE DE BIOLÓGICOS - VACUNA DE 9 LITROS. *	PIEZA	500	\$1,140.00	\$570,000.00
5	CANASTILLA PARA TERMO 9 LTS*	PIEZA	600	\$283.00	\$169,800.00
8	TERMO PARA TRANSPORTE DE VACUNA 45 LITROS*	PIEZA	30	\$1,440.00	\$43,200.00
9	TERMO PARA TRANSPORTE DE VACUNA 100 QTS*	PIEZA	30	\$5,298.00	\$158,940.00
				SUBTOTAL	\$941,940.00
				IVA	\$150,710.40
				TOTAL	\$1,092,650.40

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Tania Álvarez Martínez	
				Precio unitario	Importe
2	PAQUETE DE REFRIGERANTES PARA TERMO DE 9 LTS*	PAQUETE	500	\$269.89	\$134,945.00
3	VASO CONTENEDOR PARA VACUNA*	PIEZA	600	\$56.00	\$33,600.00
4	TERMÓMETRO DE VASTAGO PARA SUPERVISIÓN. *	PIEZA	1000	\$212.77	\$212,770.00
6	TERMOMETRO LINEAL PARA SUPERVISIÓN*	PIEZA	400	\$383.60	\$153,440.00
				SUBTOTAL	\$534,755.00
				IVA	\$85,560.80
				TOTAL	\$620,315.80

*Con las especificaciones señaladas en el anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las bases de la licitación, y lo señalado en la propuesta del Proveedor.

Segunda. Con fundamento en el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declara **DESIERTA** la **PARTIDA 7** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** toda vez que la propuesta más económica resulta inferior al 40% respecto de la media de mercado.

Tercera. En cumplimiento al numeral 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-050-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que **Soluciones Preventivas Fénix, S.A. de C.V. y Tania Álvarez Martínez** tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que **Soluciones Preventivas Fénix, S.A. de C.V. y Tania Álvarez Martínez** acrediten su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Cuarta. Apercíbase a **Soluciones Preventivas Fénix, S.A. de C.V. y Tania Álvarez Martínez** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinta. Notifíquese a **Soluciones Preventivas Fénix, S.A. de C.V. y Tania Álvarez Martínez**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**., de conformidad con lo señalado en el numeral 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexta. El contrato a celebrarse con **Soluciones Preventivas Fénix, S.A. de C.V. y Tania Álvarez Martínez** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Séptima. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a **Soluciones Preventivas Fénix, S.A. de C.V. y Tania Álvarez Martínez** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Octava. El **PROVEEDOR Soluciones Preventivas Fénix, S.A. de C.V.**, manifestó que, **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Novena. El **PROVEEDOR Tania Álvarez Martínez**, manifestó que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora la Lic. Adrycel del Rocio Flores Santibañez, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por el Dr. DR. Felipe de Jesús Razo Ibarra Subdirector General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:04 horas**, del día **28 de septiembre del 2023**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requiriente y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C.P. Imelda Ameyali Delgado Bañuelos	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. José Salvador Chávez Ferrusca	Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico	Vocal		
C. Armando Mora Fonseca	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C., como representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal		

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
C. Horus Alejandro Rodríguez Rosas	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta -----